INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS A UTILIZAR EN LAS PETICIONES DE DATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Control de versiones del documento	
Versión:	1.1-4-1
Fecha:	13/05/2022
Fecha	10/06/2022
Versión:	1.1-4-2
Fecha:	16/09/2022
Versión:	1.1-4-3
Fecha:	02/02/2023
Versión:	1.1-4-4
Fecha:	20/09/2023
Versión:	1.1-4-5
Fecha:	17/07/2024
Versión:	1.1-4-6
Fecha:	23/02/2026

CONTENIDO

1. SERVICIOS OFRECIDOS POR PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN 3
1.1 INFORMACIÓN 3
1.2 SOLICITUD: CLIENTE LIGERO CLOUD 5
1.3 SOLICITUD: INTEGRACIÓN/DESARROLLO (APLICACIÓN) 6
1.4 SOLICITUD: PDP – PUNTO DE PRESENCIA EN LA RED SARA 8
1.5 SOLICITUD: NODO DE INTEROPERABILIDAD – ORGANISMO RESPONSANBLE 9
1.6 SOLICITUD: NODO DE INTEROPERABILIDAD – ORGANISMOS CESIONAROS 11
2. SERVICIOS NO INTERMEDIADOS OFRECIDOS POR LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA 12
2.1 INFORMACIÓN 12

1. SERVICIOS OFRECIDOS POR PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN

1.1 INFORMACIÓN

La AEAT ha puesto a disponibilidad de todos los organismos la posibilidad de realizar consultas actuando como nodo de Interoperabilidad, para ello, ha puesto a disposición de todos los organismos a través de la Plataforma de Intermediación servicios nuevos homólogos a los actuales que permiten esta posibilidad para cada uno de los servicios que ya había disponibles.

Los servicios web nuevos corresponden con los códigos de certificado:

- ECOT101. Contratación con las Administraciones Públicas
- ECOT102. Obtención de licencias de transporte
- ECOT103. Solicitud de ayudas y subvenciones
- ECOT104. Permisos de residencia y trabajo para extranjeros
- ECOTGEN. General. Artículo 74 Reglamento General. Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio

Un organismo necesita una aplicación para consultar los servicios. Se han clasificado en varios grupos según el criterio de la AEAT relativo al uso de medios propios o de un tercero.

Se entiende por medios propios cuando el organismo tiene la aplicación instalada en su CPD (sea desarrollo propio, forme parte del portfolio SCSPv3 (el cliente ligero, recubrimiento, etc..) o en un CPD de terceros, (housing, hosting, etc..) pero usando su propio certificado para firmar.

Se entiende por aplicaciones de terceros cuando la firma se realiza con el certificado de un requirente distinto al cesionario, normalmente con una aplicación en modo servicio, como el cliente ligero CLOUD o una plataforma de un Nodo de Interoperabilidad o bien de un PDP (Punto de presencia).

En general, todos los servicios intermediados, establecerán el SSL con la AEAT a través de la PID (tanto en pre como en pro)

Solo aquellos organismos que usen “medios propios”, es decir, que firmen sus propias peticiones, podrían ir directamente a la AEAT para servicios que actualmente son directos, Domicilio Discal, Validar NIF (VALNID), etc…

Nota: Será necesario, en todos los casos, para solicitudes de alta, marcar la siguiente opción en el formulario:***”Alta efectiva del organismo en los suministros informáticos especificados”*** como causa de presentación del formulario.

Las **autorizaciones solicitadas por Ayuntamientos [1] deberán marcar exclusivamente los siguientes apartados** del punto "*Disposición de rango legal que faculta la cesión de información tributaria para finalidades no tributarias*":

Disposición de rango legal que faculta la cesión de información tributaria para finalidades no tributarias.

☑ Colaboración con las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, **previa autorización de los obligados tributarios a que se refieran los datos suministrados** (Artículo **95.1 k** Ley General Tributaria).

☐ Colaboración con la **Inspección de Trabajo y con las entidades gestoras de la Seguridad Social** en la lucha contra el fraude en la cotización y recaudación de las cuotas del sistema de Seguridad Social, así como en la obtención y disfrute de prestaciones a cargo de dicho sistema (Artículo **95.1 c** Ley General Tributaria).

☐ Colaboración con las Administraciones Públicas para la **lucha contra el fraude en la obtención o percepción de ayudas o subvenciones** a cargo de fondos públicos o de la Unión Europea (Artículo **95.1 d** Ley General Tributaria).

☑ Colaboración con órganos o entidades de derecho público encargados de la recaudación de recursos públicos no tributarios para la **correcta identificación** de los obligados al pago (Artículo **95.1 j** Ley General Tributaria).

[1] Los ayuntamientos deben revisar el punto INFORMACIÓN para cumplimentar la disposición de rango legal.

1.2 SOLICITUD: CLIENTE LIGERO CLOUD

Solicitud para organismos que deseen hacer uso de los servicios AEAT a través del Cliente Ligero SCSPV3 CLOUD de la SGAD.

Deberán remitir, además del formulario de alta correspondiente de Plataforma de Intermediación, el formulario de AEAT debidamente cumplimentado y firmado. A continuación se detallan los datos a cumplimentar en los siguientes campos:

ENTORNO DE PRODUCCIÓN

Información del certificado electrónico que se utilizará para firmar las peticiones a los servicios web autorizados:

NIF entidad custodio	*Número de serie*
S2800568D	7ED565A72898286264D36EC568E8F5AA

Información del certificado electrónico instalado en el servidor desde el que se realizarán las peticiones a la Agencia Tributaria para establecer el túnel SSL (solo cumplimentar si es distinto del anterior)

NIF entidad custodio	*Número de serie*
S2800568D	40bdae0b4cb2da29649be8c5fbe4f576

ENTORNO DE INTEGRACIÓN

NOTA: Sólo rellenar si se plantea por el organismo hacer alguna petición de prueba. En el caso del Cliente Ligero Cloud lo normal es que estos campos de INTEGRACIÓN se dejen en blanco. Es decir son "OPCIONALES".

Información del certificado electrónico que se utilizará para firmar las peticiones a los servicios Autorizados.

NIF entidad custodio	*Número de serie*
Q2802923I	2B9D03CBD1141D08696E23E10362C6C3

Información del certificado electrónico instalado en el servidor desde el que se realizarán las peticiones a la Agencia Tributaria para establecer el túnel SSL (solo cumplimentar si es distinto del anterior).

NIF entidad custodio	*Número de serie*
S2800568D	4708b852b63ad9bf649be0740055971b

Seleccionar: *Las peticiones y/o los tratamientos de datos de sw ECOT y NIVRENTI imprescindibles para la gestión de la cesión se realizarán con **infraestructura de un tercero** encargado del tratamiento, admitido por la Agencia Tributaria y con el que ha firmado previamente un convenio/acuerdo contemplando las medidas de seguridad y de protección de datos.*

La página 3 del formulario de alta se cumplimentará en caso de hacer uso de los servicios directos AEAT.

1.3 SOLICITUD: INTEGRACIÓN/DESARROLLO (APLICACIÓN)

Solicitud para organismos que deseen hacer uso de los servicios AEAT a través de la Plataforma de Intermediación **utilizando desarrollos propios**. Es decir, implica un desarrollo específico por parte del organismo, generalmente para incorporarlo dentro de sus Aplicaciones de backoffice.

Deberán remitir, además del formulario de alta correspondiente de Plataforma de Intermediación, el formulario de AEAT debidamente cumplimentado y firmado. A continuación se detallan los datos a cumplimentar en los siguientes campos, relativos al establecimiento del SSL.

- Cuando los servicios son intermediados (ECOT y NIVRENT) el SSL lo realiza la Plataforma de Intermediación de datos.
- Cuando los servicios son directos (DOMFISCAL, VALNIF, etc..) el SSL lo realiza el organismo directamente mientas no esté en marcha la fase dos de migración en la AEAT.

El certificado de firma debe ser el "propio del organismo cesionario":

ENTORNO DE PRODUCCIÓN

Información del certificado electrónico que se utilizará para firmar las peticiones a los servicios web autorizados:

NIF entidad custodio	*Número de serie*
CERTIFICADO PROPIO	Núm. SERIE CERTIFICADO PROPIO

Información del certificado electrónico instalado en el servidor desde el que se realizarán las peticiones a la Agencia Tributaria para establecer el túnel SSL (solo cumplimentar si es distinto del anterior)

NOTA: Si son servicios de la PID, SSL relleno, Si los servicios son "directos", se pone el del organismo o se deja en "blanco" si es el mismo.

NIF entidad custodio	*Número de serie*
S2800568D	40bdae0b4cb2da29649be8c5fbe4f576

ENTORNO DE INTEGRACIÓN

Información del certificado electrónico que se utilizará para firmar las peticiones a los servicios web autorizados:

NIF entidad custodio	*Número de serie*
CERTIFICADO PROPIO	CERTIFICADO PROPIO

Información del certificado electrónico instalado en el servidor desde el que se realizarán las peticiones a la Agencia Tributaria para establecer el túnel SSL (solo cumplimentar si es distinto del anterior).

NIF entidad custodio	*Número de serie*
S2800568D	4708b852b63ad9bf649be0740055971b

Seleccionar: *Las peticiones y/o los tratamientos de datos de sw ECOT y NIVRENTI imprescindibles para la gestión de la cesión se realizarán con* ***infraestructura de un tercero*** *encargado del tratamiento, admitido por la Agencia Tributaria y con el que ha firmado previamente un convenio/acuerdo contemplando las medidas de seguridad y de protección de datos.*

La página 3 del formulario de alta se cumplimentará en caso de hacer uso de los servicios directos AEAT.

Los ayuntamientos deben revisar el punto INFORMACIÓN para cumplimentar la disposición de rango legal. 1

1.4 SOLICITUD: PDP – PUNTO DE PRESENCIA EN LA RED SARA

Solicitud para cesionarios que utilicen los servicios de Nodos de Interoperabilidad o PdPs que deseen ofrecer el acceso a los servicios AEAT a través de la Plataforma de Intermediación a los diferentes organismos cesionarios. Un PDP (entidad privada) no puede consultar los datos para ella misma bajo ningún concepto, solo para terceros Organismos Públicos.

Deberán remitir, además del formulario de alta correspondiente de Plataforma de Intermediación, el formulario de AEAT debidamente cumplimentado y firmado. A continuación se detallan los datos a cumplimentar en los siguientes campos:

ENTORNO DE PRODUCCIÓN

Información del certificado electrónico que se utilizará para firmar las peticiones a los servicios web autorizados:

NIF entidad custodio	*Número de serie*
CERTIFICADO PROPIO	CERTIFICADO PROPIO

Información del certificado electrónico instalado en el servidor desde el que se realizarán las peticiones a la Agencia Tributaria para establecer el túnel SSL (solo cumplimentar si es distinto del anterior)

NIF entidad custodio	*Número de serie*
S2800568D	40bdae0b4cb2da29649be8c5fbe4f576

ENTORNO DE INTEGRACIÓN

Información del certificado electrónico que se utilizará para firmar las peticiones a los servicios web autorizados:

NIF entidad custodio	*Número de serie*
CERTIFICADO PROPIO	CERTIFICADO PROPIO

Información del certificado electrónico instalado en el servidor desde el que se realizarán las peticiones a la Agencia Tributaria para establecer el túnel SSL (solo cumplimentar si es distinto del anterior).

NIF entidad custodio	*Número de serie*
S2800568D	4708b852b63ad9bf649be0740055971b

Seleccionar: *Las peticiones y/o los tratamientos de datos de sw ECOT y NIVRENTI imprescindibles para la gestión de la cesión se realizarán con **infraestructura de un tercero** encargado del tratamiento, admitido por la Agencia Tributaria y con el que ha firmado previamente un convenio/acuerdo contemplando las medidas de seguridad y de protección de datos.*

Los ayuntamientos deben revisar el punto INFORMACIÓN para cumplimentar la disposición de rango legal. 1

1.5 SOLICITUD: NODO DE INTEROPERABILIDAD – ORGANISMO RESPONSANBLE

Un nodo de Interoperabilidad es un organismo público con infraestructura propia que además puede prestar servicios a terceros.

Solicitud para organismos que se comporten como un Nodo de Interoperabilidad y que deseen consumir los servicios AEAT a través de la Plataforma de Intermediación con su propia infraestructura. La AEAT no permite a los nodos firmar con el mismo certificado que usará para prestar servicios a terceros (cesionarios). El comportamiento de un Organismo que es un nodo para terceros, pero quiere consumir los servicios de la AEAT para sí mismo, es equivalente a la solicitud para Integración / desarrollo con medios propios y por eso el CERTIFICADO QUE FIRMA debe ser distinto del usado para prestar servicios a terceros.

En el caso de prestar servicios a terceros, debe ver el siguiente apartado relativo a Nodos de Interoperabilidad y Cesionarios.

Deberán remitir, además del formulario de alta correspondiente de Plataforma de Intermediación, el formulario de AEAT debidamente cumplimentado y firmado. A continuación se detallan los datos a cumplimentar en los siguientes campos:

ENTORNO DE PRODUCCIÓN

Información del certificado electrónico que se utilizará para firmar las peticiones a los servicios web autorizados:

NIF entidad custodio	*Número de serie*
CERTIFICADO PROPIO DISTINTO AL DE ORGANISMOS CESIONARIOS	CERTIFICADO PROPIO DISTINTO AL DE ORGANISMOS CESIONARIOS

Información del certificado electrónico instalado en el servidor desde el que se realizarán las peticiones a la Agencia Tributaria para establecer el túnel SSL (solo cumplimentar si es distinto del anterior)

NIF entidad custodio	*Número de serie*
S2800568D	40bdae0b4cb2da29649be8c5fbe4f576

ENTORNO DE INTEGRACIÓN

Información del certificado electrónico que se utilizará para firmar las peticiones a los servicios web autorizados:

NIF entidad custodio	*Número de serie*
CERTIFICADO PROPIO DISTINTO AL DE ORGANISMOS CESIONARIOS	CERTIFICADO PROPIO DISTINTO AL DE ORGANISMOS CESIONARIOS

Información del certificado electrónico instalado en el servidor desde el que se realizarán las peticiones a la Agencia Tributaria para establecer el túnel SSL (solo cumplimentar si es distinto del anterior).

NIF entidad custodio	***Número de serie***
S2800568D	4708b852b63ad9bf649be0740055971b

Seleccionar: *Las peticiones y/o los tratamientos de datos de sw ECOT y NIVRENTI imprescindibles para la gestión de la cesión se realizarán con* ***infraestructura de un tercero*** *encargado del tratamiento, admitido por la Agencia Tributaria y con el que ha firmado previamente un convenio/acuerdo contemplando las medidas de seguridad y de protección de datos.*

La página 3 del formulario de alta se cumplimentará en caso de hacer uso de los servicios directos AEAT. Ayuntamientos

Los ayuntamientos deben revisar el punto INFORMACIÓN para cumplimentar la disposición de rango legal. 1

1.6 SOLICITUD: NODO DE INTEROPERABILIDAD – ORGANISMOS CESIONAROS

Solicitud para organismos cesionarios a los que un Nodo de Interoperabilidad les presta la infraestructura y que deseen consumir los servicios AEAT a través de la Plataforma de Intermediación. Deberán remitir, además del formulario de alta correspondiente de Plataforma de Intermediación, el formulario de AEAT debidamente cumplimentado y firmado. A continuación se detallan los datos a cumplimentar en los siguientes campos:

ENTORNO DE PRODUCCIÓN

Información del certificado electrónico que se utilizará para firmar las peticiones a los servicios web autorizados:

NIF entidad custodio	*Número de serie*
CERTIFICADO PROPIO DEL NODO DISTINTO AL DEL ORGANISMO CESIONARIO	CERTIFICADO PROPIO DEL NODO DISTINTO AL DEL ORGANISMO CESIONARIO

Información del certificado electrónico instalado en el servidor desde el que se realizarán las peticiones a la Agencia Tributaria para establecer el túnel SSL (solo cumplimentar si es distinto del anterior)

NIF entidad custodio	*Número de serie*
S2800568D	40bdae0b4cb2da29649be8c5fbe4f576

ENTORNO DE INTEGRACIÓN

Información del certificado electrónico que se utilizará para firmar las peticiones a los servicios web autorizados:

NIF entidad custodio	*Número de serie*
CERTIFICADO PROPIO DEL NODO DISTINTO AL DEL ORGANISMO CESIONARIO	CERTIFICADO PROPIO DEL NODO DISTINTO AL DEL ORGANISMO CESIONARIO

Información del certificado electrónico instalado en el servidor desde el que se realizarán las peticiones a la Agencia Tributaria para establecer el túnel SSL (solo cumplimentar si es distinto del anterior).

NIF entidad custodio	*Número de serie*
S2800568D	4708b852b63ad9bf649be0740055971b

Seleccionar: *Las peticiones y/o los tratamientos de datos de sw ECOT y NIVRENTI imprescindibles para la gestión de la cesión se realizarán con **infraestructura de un tercero** encargado del tratamiento, admitido por la Agencia Tributaria y con el que ha firmado previamente un convenio/acuerdo contemplando las medidas de seguridad y de protección de datos.*

La página 3 del formulario de alta se cumplimentará en caso de hacer uso de los servicios directos AEAT.

2. SERVICIOS NO INTERMEDIADOS OFRECIDOS POR LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

2.1 INFORMACIÓN

Para consumir los servicios de AEAT no intermediados deberán cump0limentar la página 3 del formulario de alta AEAT con los certificados correspondientes, pero en ningún caso con los datos indicados con anterioridad que identifican a la Plataforma de Intermediación.

En el formulario de alta podrán observar que está duplican la página en el apartado **4. Detalle técnico de los certificados electrónicos a utilizar en las peticiones de datos**, en la página duplicada pueden añadir los datos del certificado que utilizarán para los servicios directos.